FRR
Fondo Rotatorio
Registraduría Nacional del Estado Civil

ACTA DE ADJUDICACIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA MINC–DS–004- 2026 – FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
MÍNIMA CUANTÍA - DECRETO No. 1082 DE 2015

El Delegado Departamental del Registrador Nacional del Estado Civil en Santander, analizó los Informes de Evaluación de la Invitación Pública No. **MINC–DS–004- 2026 – FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, la cual tiene las siguientes condiciones generales:

I. CRONOGRAMA CONTRACTUAL

1. Con fecha 14 de mayo de 202, el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil – Delegación Departamental de Santander, publicó la Invitación Pública **MINC–DS–004- 2026 – FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, Delegación de Santander en la plataforma virtual de contratación pública SECOP II.

2. Vencido el plazo para presentar observaciones a los estudios previos e invitación pública se evidencia que no se presentaron requerimientos en este sentido por parte de los oferentes; así como tampoco se presentaron solicitudes de limitación a Mipymes a nivel nacional.

3. Con fecha 21 de mayo de 2025 y dentro del plazo establecido en la invitación pública para la presentación de las ofertas, en la plataforma Secop II, se allegaron las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MANTE NIMIENTO DE ARTICA PARA FRG SANTANDIER	ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACION S. A.S	Oferta en evaluación	21/05/2026 3:59 PM	7.734.637 COP
MINC-DS-004-2026-FRR	ServiMaC SMC S.A.S	Oferta en evaluación	21/05/2026 3:50 PM	7.385.000 COP
MINC-DS-004-2026-FRR - HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI SAS	HELP SOLUCIONES IN FORMATICAS HSI SAS	Oferta en evaluación	21/05/2026 3:39 PM	7.140.000 COP
MINC-DS-004-2026-FRR CONTRATO MANTENIMIENTO AIRES AC ONDICIONADOS Minima cuantia FONDO ROTATORIO DE LA REGI STRADURIA	Marco Andres Landine z Moreno	Oferta en evaluación	21/05/2026 2:06 PM	7.700.000 COP
MINC-DS-004-2026-FRR	CIRR SOLUCIONES INT EGRALES S.A.S	Oferta en evaluación	21/05/2026 1:42 PM	7.643.978 COP
MINC-DS-004-2026-FRR	INDULTEC SOLUCION ES INTEGRALES SAS	Oferta en evaluación	21/05/2026 12:01 PM	7.289.088 COP
MANTENIMIENTO AIRES AC ONDICIONADOS FRR SANTANDER	VOLTA INGENIERIA	Oferta en evaluación	19/05/2026 11:50 AM	6.759.200 COP

4. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, que reza: "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente". La Entidad procedió a verificar los valores de las ofertas y evidenció que la propuesta presentada por la empresa **VOLTA INGENIERIA**, tenía un valor

inferior al mínimo permitido, por lo que se procedió a efectuar requerimiento, con fundamento en la **GUIA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRTACIÓN**, expedida por **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** para dar manejo a la situación acaecida.

Entendiendo que una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio ofertado no parece suficiente para garantizar la correcta ejecución del contrato.

Pero vencido el plazo para que la empresa **VOLTA INGENIERIA** presentara las explicaciones debidas, la Entidad no recibió respuesta a su requerimiento, por lo que se recomiendo **RECHAZAR LA PROPUESTA**,

5. Que de la misma manera se dio el manejo establecido por la **GUIA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRTACIÓN**, expedida por **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, para la oferta presentada por la empresa **HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI SAS**, a quien se le solicito allegar aclaración de su oferta económica por considerar que sus precios podrían ser considerados bajos.

   Pero, pese a haberse solicitado aclaración al segundo proponente, se pudo evidenciar que su oferta superaba el valor mínimo exigido.

   La identificación de ofertas artificialmente bajas se puede realizar mediante la utilización de las siguientes herramientas:

   i) **La comparación absoluta:** Se recomienda su utilización cuando desde la fase de planeación existe claridad sobre el precio o costos para la entrega de los bienes, servicios u obras que se están contratando, y cuando en el desarrollo del proceso de selección recibe menos de 5 ofertas.

   ii) La comparación relativa: En la comparación relativa, la Entidad Estatal contrasta la información que obtiene a partir del universo de ofertas que presentan los proponentes en el proceso de selección, y se sugiere utilizarla cuando la Entidad recibe cinco (5) o más ofertas.

   Habida cuenta se presentaron 7 ofertas, se procedió a utilizar el método de comparación relativa, para establecer el valor mínimo aceptable, así:

   a. Primero se toma el conjunto de ofertas a evaluar.

ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACION S.A.S	$ 7.734.637,00
MARCO ANDRES LANDINEZ MORENO	$ 7.700.000,00
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	$ 7.643.978,00
SERVIMAC SMC S.A.S	$ 7.385.000,00

INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	$ 7.289.088,00
HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI SAS	$ 7.140.000,00
VOLTA INGENIERIA	$ 6.759.200,00

b. Posteriormente calcula la mediana

Para ello se ordenan los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos (2) valores de la mitad, sumarlos y dividirlo en dos (2). De donde: $ 7.385.000,00 corresponde a la mediana.

c. Luego, calcula la desviación estándar del conjunto.

El cálculo de la desviación estándar del conjunto corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(Valor\ de\ la\ oferta_i - Promedio\ de\ los\ valores\ de\ las\ ofertas)^2}{n}}$$

Así:

1	**ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACION S.A.S**	$ 7.734.637,00	$ 2.569.446,70	$ 6.602.056.344.140,89
2	**MARCO ANDRES LANDINEZ MORENO**	$ 7.700.000,00	$ 2.534.809,70	$ 6.425.260.215.214,09
3	**CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**	$ 7.643.978,00	$ 2.478.787,70	$ 6.144.388.461.671,29
4	**SERVIMAC SMC S.A.S**	$ 7.385.000,00	$ 2.219.809,70	$ 4.927.555.104.214,09
5	**INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS**	$ 7.289.088,00	$ 2.123.897,70	$ 4.510.941.440.065,29

6	HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI SAS	$ 7.140.000,00	$ 1.974.809,70	$ 3.899.873.351.214,09
7	VOLTA INGENIERIA	$ 6.759.200,00	$ 1.594.009,70	$ 2.540.866.923.694,09
		$ 51.651.903,00		**$ 35.050.941.840.213,80**

Y, finalmente determina el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal

Finalmente, el cálculo del valor mínimo aceptable corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula

Valor Mínimo Aceptable = Mediana – Desviación Estándar

De lo cual se desprende la siguiente información:

a. **Mediana:** **$ 7.385.000,00**

b. **Desviación estándar:** **$ 327.135,85**

c. **Mínimo aceptable:** **$ 7.057.864,15**

Así pues, se pudo concluir que en la segunda oferta de menor valor no concurrían elementos económicos que permitieran catalogarla como artificialmente baja, por lo que procede a su evaluación, en aplicación de los principios de legalidad, proporcionalidad, buena fe y prevalencia del derecho sustancial.

Razón por la cual se procedió con la verificación de los requisitos habilitantes exigidos dentro de la invitación Pública al proponente que presentó la segunda oferta con el precio más favorable, pero al realizar las evaluaciones se evidencio que no cumplía con los requisitos establecidos en los pliegos del proceso, por lo tanto, para su adjudicación debía subsanar su oferta.

Vencido el plazo para la respectiva subsanación, el oferente **HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI SAS.**, no subsano su oferta y por lo tanto debe entenderse como rechazada.

En ese orden de ideas, y en los términos del numeral 4° del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, la Entidad Estatal procedió con la evaluación del oferente con el tercer menor precio, tal es la empresa **INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES**

SAS, cuya oferta es por valor de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($7.289.088,00)**,

Evaluada la oferta se evidencio que el oferente no cumplía y por lo tanto se le conminaba a subsanar su oferta.

Vencido el plazo para subsanar y atendiendo las dificultades técnicas por el mantenimiento de la plataforma Secop 2, el oferente **INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS**, presentó subsanación y por lo tanto se procedio a evaluar de manera integral su oferta.

EVALUACION DEL PROPONENTE:

Verificados los diferentes espacios habilitados para subsanar en la Plataforma Secop II, se pudo evidenciar que el proponente habilitado, presentó la subsanación solicitada, por lo tanto, el COMITÉ EVALUADOR, procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos del proponente que teniendo el menor valor subsanó su propuesta:

I. INFORMACIÓN DEL OFERENTE:

NOMBRE/RAZON SOCIAL	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
NIT	901520694-0
REPRESENTANTE LEGAL	LAURA DANIELA YASNO GIRALDO
CÈDULA DE CIUDADANÍA	1.075.316.780 EXP. EN NEIVA (HUILA)
DIRECCIÓN	CR 18 48D 04 BARRIO PRIMAVERA DE MANIZALES (CALDAS)
TELÉFONOS	3125370297 - 3145366580
E-MAIL	indultecsas@gmail.com

II. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

A. HABILITANTES Y JURIDICOS

HABILITANTES:

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Formato No. 1 Carta de presentación de la oferta.	CUMPLE	El oferente presenta el docuemtno solicitado
Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil.	CUMPLE	El proponente presenta el documento, se evidencia que cumple con el tiempo de constitución, el objeto social incluye el mantenimiento de aires acondicionados, el representante legal no tiene limitaciones para contratar, la fecha de expedición es adecuada y las condiciones inmersas en la invitación pública se hallan satisfechas.
Existencia y representación de Consorcios o Uniones temporales.	N/A	El oferente no se presenta al proceso como consorcio o unión temporal.
Registro Único Tributario	CUMPLE	El proponente presenta el documento.
Cédula De Ciudadanía	CUMPLE	El proponente presenta el documento.
Libreta Militar.	N/A	El proponente no está obligado a presentar el documento.

JURÍDICOS

Vigencia de la sociedad.	CUMPLE	El proponente presenta el documento, de acuerdo con lo requerido por la Entidad.
Facultades del Representante Legal.	CUMPLE	Tiene las facultades para contratar y presentar la oferta
Cédula de ciudadanía del Representante Legal.	CUMPLE	El proponente presenta el documento, de acuerdo con lo requerido por la Entidad.

Certificación del Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. (Persona jurídica).	CUMPLE	El oferente presenta lo solicitado por la Entidad y se evidencia que no presenta antecedentes. Se valida por la entidad.
Certificación del Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. (Persona natural).	CUMPLE	El oferente presenta lo solicitado por la Entidad y se evidencia que no presenta antecedentes. Se valida por la entidad.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación. (Persona jurídica).	CUMPLE	El oferente presenta lo solicitado por la Entidad y se evidencia que no presenta antecedentes. Se valida por la entidad.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación. (Persona natural).	CUMPLE	El oferente presenta lo solicitado por la Entidad y se evidencia que no presenta antecedentes. Se valida por la entidad.
Certificación de Antecedentes Judiciales, expedido por la Policía Nacional.	CUMPLE	El oferente presenta lo solicitado por la Entidad y se evidencia que no presenta antecedentes. Se valida por la entidad.
Certificación de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional.	CUMPLE	El oferente presenta lo solicitado por la Entidad. Se valida por la entidad.
Certificado de Pago de Aportes a Seguridad Social Integral y Parafiscales.	CUMPLE	El oferente presenta lo solicitado por la Entidad.
Certificación bancaria del proponente.	CUMPLE	El proponente presenta el documento

Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE	El proponente presenta el documento
Formato beneficiario de cuenta	CUMPLE	El oferente presenta lo solicitado por la Entidad.
Compromiso anticorrupción	CUMPLE	El proponente presenta el documento
Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).	CUMPLE	La información se válida por la Entidad

B. TECNICOS

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Formato No. 2	CUMPLE	El oferente presenta lo solicitado por la Entidad.
Experiencia	CUMPLE	El oferente presenta lo solicitado por la Entidad.

A. ECONÓMICOS

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Formato No. 4 PROPUESTA ECONÓMICA	**CUMPLE**	El oferente cumple con el formato solicitado, los precios se ajustan a los pliegos del proceso y por ende a la necesidad de la Entidad.

Así las cosas, verificado el contenido de la propuesta presentada por la empresa **INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S,** representada legalmente por **LAURA DANIELA YASNO GIRALDO,** el siguiente fue el resultado:

TIPO DE EVALUACIÓN	CUMPLE	EVALUADOR	FECHA EVALUACIÓN
Evaluación Técnica	SI	DIANA PAOLA RUIZA ALVAREZ	02-06-2026
Evaluación Económica	SI	JUAN SEBASTIAN TRILLOS BUITRAGO	02-06-2026
Evaluación Jurídica	SI	MARITZA BARBA ROJAS	02-06-2026

Habiendo verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Entidad en la propuesta de menor valor (habilitada), y que fue presentada por la empresa **INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S,** representada legalmente por **LAURA DANIELA YASNO GIRALDO, Se pudo concluir que esta cumple con los requisitos inmersos en los estudios previos e invitación pública del proceso de selección y por lo tanto el comité evaluador recomendó** a los Señores Delegados Departamentales de Santander, mediante **Informe Definitivo de Evaluación del 03 de junio de 2026**, adjudicar el contrato a celebrar a la empresa: **INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S,** representada legalmente por **LAURA DANIELA YASNO GIRALDO,** toda vez es la oferta de menor valor que cumplió con los requisitos inmersos dentro de los pliegos del proceso de selección abreviada de mínima cuantía **MINC–DS–004- 2026 – FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.**

II. ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo anterior y atendiendo los fines de la contratación estatal, los Principios de las actuaciones contractuales, la Libre Concurrencia, el deber de Selección Objetiva y la obligación de los servidores públicos de someterse en sus actuaciones a la ley, los Delegados Departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil en Santander, en calidad de ordenadores del gasto, acogen los Informes de Evaluación Económica, Técnica y Jurídica, presentados por el Comité Evaluador y aceptan la Oferta presentada por la empresa **INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**, representada legalmente por **LAURA DANIELA YASNO GIRALDO**, de la siguiente manera:

III. CONDICIONES CONTRACTUALES

A. CONTRATANTE

NOMBRE	**FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ LUIS ARIAS REY Delegado Departamental del Registrador Nacional del Estado Civil en Santander (Encargado Ambos Despachos)
NIT	899999737-9
DIRECCIÓN	Calle 35 #17-56 piso 11 Edificio Davivienda
TELÉFONOS	(57 7) 6333076.
CORREO ELECTRÓNICO	notificacionjudicialstd@registraduria.gov.co jlarias@registraduria.gov.co

B. CONTRATISTA

NOMBRE/RAZON SOCIAL	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
NIT	901520694-0
REPRESENTANTE LEGAL	LAURA DANIELA YASNO GIRALDO
CÈDULA DE CIUDADANÍA	1.075.316.780 EXP. EN NEIVA (HUILA)
DIRECCIÓN	CR 18 48D 04 BARRIO PRIMAVERA DE MANIZALES (CALDAS)
TELÉFONOS	3125370297 - 3145366580
E-MAIL	indultecsas@gmail.com

C. OBJETO

"*Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado para las sedes de la Registraduría Nacional del Estado Civil en Santander*".

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS PREVIOS E INVITACION

PUBLICA.

D. PROPUESTA TÉCNICA ECONOMICA

ITEM	MUNICIPIO	CANT.	VR UNID	VR TOTAL
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS REGISTRADURIAS AUXILIARES DE REAL DE MINAS Y CIUDAD NORTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	4	$ 189.517,00	$ 758.068,00
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS EN LA REGISTRADURIA MUNICIPAL DE CIMITARRA	3	$ 238.698,00	$ 716.094,00
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS REGISTRADURIAS ESPECIAL Y AUXILIAR DE LA CUMBRE DEL MUNICIIO DE FLORIDABLANCA.	8	$ 189.517,00	$ 1.516.136,00
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS EN LA REGISTRADURIA MUNICIPAL GIRON	8	$ 189.517,00	$ 1.516.136,00
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS EN LA REGISTRADURIA MUNICIPAL JORDAN	1	$ 255.338,00	$ 255.338,00
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS EN LA REGISTRADURIA MUNICIPAL LEBRIJA	1	$ 189.517,00	$ 189.517,00
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS EN LA REGISTRADURIA MUNICIPAL PUERTO WILCHES	2	$ 238.698,00	$ 477.396,00

8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS EN LA REGISTRADURIA MUNICIPAL RIONEGRO	1	$ 189.517,00	$ 189.517,00
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS EN LA REGISTRADURIA MUNICIPAL SAN GIL	1	$ 238.698,00	$ 238.698,00
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS EN LA REGISTRADURIA MUNICIPAL SABANA DE TORRES	4	$ 238.698,00	$ 954.792,00
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS EN LA REGISTRADURIA MUNICIPAL SIMACOTA	1	$ 238.698,00	$ 238.698,00
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS EN LA REGISTRADURIA MUNICIPAL SOCORRO	1	$ 238.698,00	$ 238.698,00
	TOTAL AIRES	35		**$ 7.289.088,00**

E. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del contrato será de **dos (2) meses**, contados desde la suscripción del acta de inicio.

F. VALOR DEL CONTRATO

El valor total del contrato es la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($7.289.088,00)** incluido IVA y todos los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar con la ejecución del contrato.

G. FORMA DE PAGO

El Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, realizará un (1) único pago, una vez el contratista haga entrega del objeto contractual, para lo cual deberá presentar los siguientes documentos:

Para el pago, se deberá presentar la siguiente documentación:

Una vez aceptado el contrato por el proponente, se procederá a la suscripción de acta de inicio, conforme al procedimiento establecido.

Dado en Bucaramanga a los tres (03) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

JOSE LUIS ARIAS REY
Delegado Departamental del Registrador Nacional del Estado Civil en Santander
Encargado de Ambos Despachos

Proyecto: Juan Sebastián Trillos Buitrago. - Gestión Administrativa y Financiera